



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 11 de marzo de 2020. Se fijan agencias en derecho a cargo de Protección S.A. la suma de \$828.116.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA

PROTECCION S.A.	\$828.116
GASTOS	---0---
TOTAL	\$828.116

SON: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$828.116)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.